


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1970**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
AJAN CARLOS GALINDO YACHA

A-1500150-01020232-F-0052046527-20180705 0061828290A 1 9904842020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.046.527**
BALLESTEROS RODRIGUEZ
APELLIDOS
EUGENIA PATRICIA
NOMBRES


FIRMA





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC		SOLICITUD DE CREDITO									
NUEVO		(favor marcar con X)					RENOVACIÓN		(favor marcar con X)		
Fecha de Solicitud:		D	D	M	M	A	A	A	A	Crédito N°:	
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)											
APELLIDOS Y NOMBRES		Penilla Ballesteros Samuel Esneider.									
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1060973818 de Bogotá					TEL. RESIDENCIA 4968097				
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		Calle 10 B # 88 A 17 apt 204					CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá				
CORREO ELECTRÓNICO		Samuelbb2001@gmail.com					TEL. CELULAR 321492648				
PROGRAMA		Admón Turística y hotelera					CODIGO 39507				
NOMBRE DE LA EMPRESA											
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA											
TEL. EMPRESA											
FECHA DE INGRESO		D	D	M	M	A	A	A	A	CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$					CIUDAD				
REFERENCIA FAMILIAR						REFERENCIA PERSONAL					
APELLIDOS Y NOMBRES		Penilla Juiso Ferruch.					APELLIDOS Y NOMBRES		Carlos Melo		
TEL. DE RESIDENCIA							TEL. RESIDENCIA		39336959		
TEL. CELULAR		3103341739					TEL. CELULAR		3209223569		
PARENTESCO		hermana					PARENTESCO		Padrastro		
DATOS DEL CODEUDOR											
APELLIDOS Y NOMBRES		Ballesteros Rodriguez Eupenia Patricia									
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 52046527 de Bogotá					TEL. RESIDENCIA				
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		calle 10 B # 88 A 17 T 7 apt 204					CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá				
CORREO ELECTRÓNICO		PatriciaBallesteros10@gmail.com					TEL. CELULAR 3209209790				
NOMBRE DE LA EMPRESA		Comerciante (Independiente)									
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		San Andrésito calle 38					TEL. EMPRESA 3209209790				
FECHA DE INGRESO		0	1	0	1	2	0	0	2	CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$ 4.000.000					CIUDAD Bogotá.				
REFERENCIA FAMILIAR						REFERENCIA PERSONAL					
APELLIDOS Y NOMBRES		Penilla Ballesteros Juiso					APELLIDOS Y NOMBRES		Juis Muñoz		
TEL. DE RESIDENCIA		8185700					TEL. RESIDENCIA				
TEL. CELULAR		3212944811					TEL. CELULAR		311768755		
PARENTESCO		Hija.					PARENTESCO		Yerno		
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA											
		VALORES					FECHA/MES DE VENCIMIENTO				
VALOR MATRÍCULA											
CUOTA INICIAL											
1° CUOTA											
2° CUOTA											
3° CUOTA											
4° CUOTA											
5° CUOTA											
6° CUOTA											
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN											

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____ / ____ / ____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____ / ____ / ____ , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Sampedro Espinosa Venita D.</i>	Nombre: <i>Eugeniu Patricia Ballesteros</i>	Nombre: <i>Sampedro Espinosa Venita D.</i>	Nombre: <i>Eugeniu Patricia Ballesteros</i>
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
No. de identificación: <i>1000379818</i>	No. de identificación: <i>52046527 Btg</i>	No. de identificación: <i>1000379818</i>	No. de identificación: <i>52046527 Btg</i>
Dirección: <i>ap: 209</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>cs 95</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
<i>cale 66 88a 17 k7</i>	<i>[Firma]</i>	<i>cale 3c + 92-72</i>	<i>[Firma]</i>
Teléfono Fijo: <i>4978087</i>	Teléfono celular: <i>3714812690</i>	Teléfono Fijo: <i>9336979</i>	Teléfono celular: <i>3209209790</i>



PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

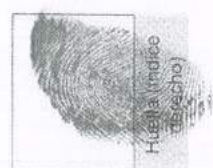
Nosotros: _____ y _____

_____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Samuel Perilla Ballesteros		Nombre: Eugenia Patricia Ballesteros	
Firma:		Firma:	
No. de identificación: 1000379818		No. de identificación: 520161A B6	
Dirección: Calle 10b #88a17	Ciudad: Bogotá	Dirección: Calle 8c #12-72	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo: 4968087	Teléfono celular: 3214272299	Teléfono Fijo: 9338979	Teléfono celular: 3209209790



REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE Samed Peña B.
 C.C. 1000379810 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR Fátima Ballesteros
 C.C. 52046-27 Bta



OBSERVACIONES
